



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2021  
H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD  
POLitéCNICA DE PACHUCA

**5. Presentación y, en su caso, aprobación  
del Anteproyecto del Presupuesto Anual  
de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.**

000-0052



# Universidad Politécnica de Pachuca

JGSE.5

Octava Sesión Extraordinaria, 2022



## Resumen Calendarizado del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Fecha de la Sesión: 25/08/2022

Meses	Fuente de financiamiento				Presupuesto anual programado	
	Ingresos propios	Recursos fiscales	Recursos Fiscales Proyecto Útiles escolares para estudiantes de la Universidad Politécnica de Pachuca	Recursos federales		
Enero	\$ 7,766,010.00	\$ 4,047,997.00	\$ -	\$ 4,047,997.00	\$ 15,862,004.00	
Febrero	\$ 716,909.00	\$ 4,125,720.00	\$ 1,382,680.00	\$ 4,125,720.00	\$ 10,351,029.00	
Marzo	\$ 580,360.00	\$ 4,095,091.00	\$ -	\$ 4,095,091.00	\$ 8,770,542.00	
<b>Total Primer Trimestre</b>	<b>\$ 9,063,279.00</b>	<b>\$ 12,268,808.00</b>	<b>\$ 1,382,680.00</b>	<b>\$ 12,268,808.00</b>	<b>\$ 34,983,575.00</b>	
Abril	\$ 615,910.00	\$ 4,068,762.00	\$ -	\$ 4,068,762.00	\$ 8,753,434.00	
Mayo	\$ 6,659,144.00	\$ 4,197,250.00	\$ -	\$ 4,197,250.00	\$ 15,053,644.00	
Junio	\$ 1,039,970.00	\$ 4,168,061.00	\$ 1,418,284.01	\$ 4,168,061.00	\$ 10,794,376.01	
<b>Total Segundo Trimestre</b>	<b>\$ 8,315,024.00</b>	<b>\$ 12,434,073.00</b>	<b>\$ 1,418,284.01</b>	<b>\$ 12,434,073.00</b>	<b>\$ 34,601,454.01</b>	
Julio	\$ 2,151,228.00	\$ 4,087,618.00	\$ -	\$ 4,087,618.00	\$ 10,326,464.00	
Agosto	\$ 2,230,510.00	\$ 4,090,167.00	\$ -	\$ 4,090,167.00	\$ 14,887,153.00	
Septiembre	\$ 6,693,743.00	\$ 4,096,705.00	\$ -	\$ 4,096,705.00	\$ 35,624,461.00	
<b>Total Tercer Trimestre</b>	<b>\$ 11,075,481.00</b>	<b>\$ 12,274,490.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 12,274,490.00</b>	<b>\$ 8,986,364.00</b>	
Octubre	\$ 783,544.00	\$ 4,101,410.00	\$ -	\$ 4,101,410.00	\$ 9,412,287.00	
Noviembre	\$ 585,283.00	\$ 4,413,502.00	\$ -	\$ 4,413,502.00	\$ 21,183,850.00	
Diciembre	\$ 946,806.00	\$ 10,118,522.00	\$ -	\$ 10,118,522.00	\$ 39,582,501.00	
<b>Total Cuarto Trimestre</b>	<b>\$ 2,315,633.00</b>	<b>\$ 18,633,434.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 18,633,434.00</b>	<b>\$ 144,791,991.01</b>	
<b>Suma Total</b>	<b>\$ 30,769,417.00</b>	<b>\$ 55,610,805.00</b>	<b>\$ 2,800,964.01</b>	<b>\$ 55,610,805.00</b>	<b>\$ 144,791,991.01</b>	

Bajo protesta de decir verdad, se señala que la presente información es real, verídica y es responsabilidad de quien la emite.

\* Los montos, cantidades y porcentajes son ejemplos.

Elaboró

Ing. Juan Manuel Montes Monroy  
Director de Planeación

Revisó

Ing. Jorge Alfredo Fernández Salas  
Secretario Administrativo

Autorizo

Dr. Marco Antonio Flores González  
Rector de la Universidad Politécnica de Pachuca

005



Ex -Hacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hgo. 12 de agosto de 2022.

### HONORABLES MIEMBROS DE ESTA H. JUNTA DIRECTIVA.

Me permito informar que la integración del resumen calendarizado del Anteproyecto de Ingresos para el ejercicio 2023, en cuanto a los Recursos Fiscales y Federales, se realizaron atendiendo las recomendaciones de los Lineamientos Generales, dados a conocer en el Oficio SFP-CPP-3264/2022 en el cual, se nos dio a conocer el techo presupuestario para el ejercicio 2023 y principalmente en el punto de lineamientos generales, que a la letra menciona " El anteproyecto deberá ser formulado conforme al recursos asignado, considerando las adecuaciones realizadas en el ejercicio 2022 y la calendarización de acuerdo a los procesos de adjudicación aplicables". Y que para esto dichos recursos se utilizaran al 99% para el pago de la capitulo 1000 y la diferencia en capítulo 2000 y 3000, lo cual presentamos para la autorización a la Coordinación de Planeación Financiera, con las siguientes consideraciones;

El calendarizado por objeto del gasto (mensual), la CPF, se realiza conforme a la necesidades reales de pago del capítulo 1000 conforme a estructura y atiende la necesidad de pago de horas clase necesarias para atender la matrícula proyectada; considera las aportaciones de seguridad social y pago de impuestos y un porcentaje del 0.92% se destina a las partidas 294001 refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información y 327001 arrendamiento de activos intangibles.

Lo anterior se programa sabiendo de antemano que tendrá modificación y se ajustará de conformidad al anexo de ejecución derivado de la firma del convenio 2023.

Agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE  
"UNA UNIVERSIDAD PARA LA INVESTIGACIÓN"

DR. MARCO ANTONIO FLORES GONZÁLEZ  
RECTOR

0054

Pachuca de Soto, Hidalgo; 07 de julio de 2022  
SFP-CPF-3264/2022

**Ing. Juan Benito Ramírez Romero**  
**Subsecretario de Educación Media Superior y Superior**  
**Presente**

En el marco del Presupuesto Basado en Resultados y de conformidad al artículo 25, fracciones I, II, XVI, XIX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, los artículos 6 y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales, así como a las disposiciones en materia de racionalidad, disciplina y eficiencia del gasto público que establece la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios; adjunto los lineamientos con los que la Dependencia y los Organismos Descentralizados sectorizados a la misma, integrarán el Paquete Hacendario para el ejercicio fiscal 2023:

- Techos presupuestales para el ejercicio 2023, sujetos a los resultados de la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios del ejercicio 2021, ajustes en las estimaciones de ingresos y a los criterios presupuestales que establezca la federación para el ejercicio 2023.
- Usuarios y claves de acceso al Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño (SIIPPED).
- Lineamientos generales para la integración del Presupuesto de Egresos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**



**Mtra. Verónica Vizzuett Balderas**  
**Coordinadora de Planeación Financiera**  
**de la Secretaría de Finanzas Públicas**

c.c.p.-Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo.- Secretaria de Finanzas Públicas.  
L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez.- Secretario de Educación Pública.  
M.C.A. Velia Asiaín Díaz de León.- Subsecretaria de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas (copia digital).  
Mtro. Carlos Alberto Sánchez Marín.- Director General del Instituto Hidalguense de Educación para Adultos.  
L.D. Oswaldo del Villar Furiati.- Rector de la Universidad Politécnica de Tulancingo.  
Dr. Marco Antonio Flores González.- Rector de la Universidad Politécnica de Pachuca.  
Mtro. Sergio Cortés Gamboa.- Encargado de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.  
Dr. Eduardo Mogica Martínez.- Rector de la Universidad Politécnica de Huejutla.  
Mtra. Norma Ivonne Luna Campos.- Rectora de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.  
Dra. Irasema Ernestina Linares Medina.- Rectora de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji.  
Mtro. José Antonio Zamora Guido.- Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.  
L.C.F. Joel Hernández Mendoza.- Rector de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.  
Mtro. Salvador Franco Cravioto.- Rector de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.  
Mtro. Miguel Ángel Téllez Jardínez.- Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.  
Mtro. José Jairzhino Cortés Skewes.- Rector de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México.  
M.A. Imelda Pérez Espinoza.- Encargada de la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan.  
Lic. Tito Dorantes Castillo.- Encargado de la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.  
Mtro. Justo Juan Manuel Martínez Licona.- Director General del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo.  
Mtro. Gabriel Galván Pardo.- Encargado de la Rectoría de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.  
Mtro. Héctor Pedraza Olguín.- Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.  
Lic. Elias Cornejo Sánchez.- Director General del Bachillerato del Estado de Hidalgo.  
Lic. Víctor Rodríguez Gaona.- Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo.  
Lic. Armando Hernández Tello.- Director General de Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.  
Mtra. María Luisa Pérez Perusquía.- Directora General de El Colegio del Estado de Hidalgo.  
Lic. Jalim Bulos Kuri.- Director General del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior.  
Mtro. Javier Cabrera Filomeno.- Rector de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán.  
Dr. Víctor Manuel Del Villar Delgadillo.- Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.  
Mtro. Francisco Hernández Jiménez.- Encargado de la Rectoría de la Universidad Politécnica de la Energía.  
Mtra. Ana Elisa López Santillán.- Responsable de la Rectoría de la Universidad Digital del Estado de Hidalgo.  
Mtro. Omar Antonio Murbartian López.- Director General de Vinculación y Análisis Institucional de la SFP (copia digital).  
M.G.P.A. Luis Roberto Cerón Trejo.- Director General de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño.

0055

## Paquete Hacendario 2023

### **Techo Presupuestal:**

<b>Secretaría de Educación (SEMSYS)</b>	<b>10,597,522.00</b>
Instituto Hidalguense de Educación para Adultos	534,028.00
El Colegio del Estado de Hidalgo	2,909,362.00
Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior	336,285.00

- 1) El techo correspondiente a gasto de operación, el presupuesto para capítulo 1000 Servicios Personales de los Entes cuya nómina se genera en sus áreas, se otorgará posterior a la revisión.
- 2) Para el presupuesto federal de IHEA (FAETA), se tomará como base el de 2022.

Bachillerato del Estado de Hidalgo	44,283,605.00
*Subsidio Estatal 2,119,595.00	
Convenio 42,164,010.00	

- 1) El techo corresponde a gasto de operación, el presupuesto para capítulo 1000 Servicios Personales con subsidio estatal, se otorgará posterior a la revisión.

Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo	633,277,529.00
CGT 147,916,451.00	
Convenio 485,361,078.00	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo	437,854,259.00
Aguinaldo Estatal 15,300,000.00	
Convenio 422,554,259.00	

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo	9,334,877.00
--	--------------

- 1) El techo corresponde a la aportación estatal.
- 2) El presupuesto para capítulo 1000 Servicios Personales con subsidio estatal, se otorgará posterior a la revisión.
- 3) Para el presupuesto federal del (FAETA), se tomará como base el 2022.

Universidad Politécnica de Tulancingo	42,352,457.00
Universidad Politécnica de Pachuca	55,610,805.00
Universidad Politécnica de Francisco I. Madero	29,321,226.00
Universidad Politécnica de Huejutla	9,438,994.00
Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	32,035,297.00
Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji	58,857,659.00
Universidad Tecnológica de Tulancingo	27,733,910.00
Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense	41,073,118.00
Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	38,512,868.00
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense	30,713,557.00
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México	11,663,473.00
Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	33,811,689.00
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo	39,042,818.00
Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo	38,865,502.00
Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	12,666,438.00
Universidad Tecnológica Minera de Zimapán	6,132,722.00

13

Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	5,626,198.00
Universidad Politécnica de la Energía	8,985,400.00

1) El techo corresponde a la aportación estatal del convenio.

Universidad Tecnológica Minera de Zimapán	1,590,000.00
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	1,500,000.00

1) El techo corresponde a nómina.

Universidad Digital del Estado de Hidalgo	4,428,000.00
---	--------------

#### **Lineamientos Generales:**

1. Para los Entes Públicos cuya nómina se encuentra centralizada en el Poder Ejecutivo, el techo presupuestal únicamente contempla lo correspondiente a gasto de operación.
2. En el caso de los Entes Públicos que generan su nómina, el presupuesto para Capítulo 1000 Servicios Personales, se encuentra sujeto a revisión para su asignación.
3. La revisión de la nómina contempla el subsidio estatal e ingresos propios (por separado), por lo que es importante contar con sus bases de cálculo y la información referida en el formato anexo **(A1)**.
4. El Anteproyecto deberá ser formulado conforme al recurso asignado, considerando las adecuaciones realizadas en el ejercicio 2022 y la calendarización de acuerdo a los procesos de adjudicación aplicables.
5. Los Proyectos deberán generarse en congruencia con los componentes definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
6. Solo se tendrá apertura a los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales, mismos que tienen las siguientes restricciones presupuestales:
  - **Capítulo 2000:** 221001 Alimentación de personas; 271001 Vestuario y uniformes; y 275001 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.
  - **Capítulo 3000:** 322001 Arrendamiento de edificios, otras análogas; 325001 Arrendamiento de vehículos y equipo de transporte; 334001 Capacitación; 331003 Servicios de consultoría y asesoría; 339003 Servicios integrales; 351001 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles; 361001 Difusión de programas y actividades gubernamentales; 371001 Pasajes aéreos; 376001 Viáticos en el extranjero; 381001 Gastos de ceremonial; 382001 Gastos de orden social y cultural; 383001 Congresos y convenciones; 384001 Exposiciones; y 385001 Gastos de representación.
7. La apertura de las partidas presupuestarias relacionadas en el punto anterior, se solicitarán a la Coordinación de Planeación Financiera según formato anexo **(A2)**.

✓

8. Con el techo asignado se deberá considerar lo correspondiente a la publicación de reglas de operación.
9. La distribución de gastos que no correspondan a servicios básicos deberá ser calendarizada a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre.
10. Para los meses de enero y diciembre, solo se deberá presupuestar lo correspondiente a servicios básicos (energía eléctrica, agua potable, servicio telefónico e internet).
11. En el SIIPPED se encuentra el módulo de "Datos Cualitativos" con el formato de información estadística (descargar plantilla), la cual deberá ser recabada por los Organismos Descentralizados **(A3)**.

**Requerimientos para la integración:**

- Calendario:

Ente	Fechas de Integración			
	Captura	Revisión y autorización por la Coordinadora de Sector	Generación de reportes	Entrega Oficial
Organismos	Del 08 al 10 de agosto	11 y 12 de agosto	15 y 16 de agosto	12 y 13 de septiembre
Dependencias	Del 15 al 19 de agosto	22 y 23 de agosto	24 y 25 de agosto	29 y 30 de agosto
Poderes y Autónomos	Del 15 al 19 de agosto	22 y 23 de agosto	24 y 25 de agosto	29 y 30 de agosto

*Las Juntas de Gobierno de los Organismos Descentralizados se llevarán a cabo en 18 al 31 agosto de 2022, utilizando los formatos JGSE que se adjuntan al presente.*

- Requisitos de entrega:
  - Dependencias: Oficio firmado por el secretario en su carácter de Titular de la Dependencia.
  - Organismos: Oficio firmado por el Titular de la Coordinadora de Sector y/o Vínculo Institucional.
  - Poderes: Oficio firmado por los presidentes de la Junta de Gobierno y/o de la Judicatura.
  - Autónomos: Oficio firmado por los presidentes de los Entes.
  - Reporte RA-03 Proyectos solicitados por la Unidad Presupuestal (incluyendo el Proyecto Nómina).
  - Reporte RA-04 Listado de Proyectos.
  - Reporte RA-07 Partidas sujetas a licitación (aplicable únicamente para Dependencias) e información detallada de pagos anexo **(A4)**.
  - Reporte de Información Estadística según formato anexo **(A3)**.
  - Acta de la Junta de Gobierno de Ingresos y Egresos (OD's). 

Detalle de Proyectos Registrados por Rubro de Ingresos y Dependencia

Solicitud 695

8101010 Fondo General de Participaciones	Total Rubro de Ingreso	2,800,964.01	0.00	0.00	0.00
<b>40 Organismos Descentralizados</b>					
<b>40 Universidad Politécnica de Pachuca</b>					
Nombre del proyecto		Inv. Estatal	Inv. Federal	Inv. Municipal	Inv. Otros
ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DEL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA	2,800,964.01	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total Unidad Presupuestal</b>	<b>2,800,964.01</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Órgano Superior</b>	<b>2,800,964.01</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Gran Total</b>	<b>2,800,964.01</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

0059